



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Secretaria de Asuntos Estudiantiles //
EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-415-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que por ordenanza OHCD-2025-1-E-DEC#FAMAF se establece el Organigrama de Gobierno del Decanato de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que la resolución RD-2025-415-E-UNC-DEC#FAMAF designa a la Prof. Dayana Stefania ÁLVAREZ como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad;

Que la Prof. Álvarez reviste en un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva (código interno 118/01) en el Grupo Educación en Física de la Sección Educación en Ciencias;

Que en función de lo dispuesto por resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para la docente involucrada y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad;

Que asimismo, para mantener mejor financiamiento de la planta docente resulta conveniente reducir la dedicación en el cargo de Profesora Ayudante A DSE y liquidarlo como parte del suplemento mencionado en el párrafo anterior.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de noviembre de 2025, el Artículo 2º de la resolución RD-2025-415-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Prof. Dayana Stefanía ÁLVAREZ (Legajo 55.332) ejercerá las funciones de Secretaria con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415).

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Secretaria de Facultad TC (Cód. 415) en un cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101).

ARTÍCULO 4º: Otorgar reducción de dedicación a la Prof. Álvarez en su cargo de Profesora Ayudante A DSE (Cód. 118) a un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119), en el Grupo Educación en Física de la Sección Educación en Ciencias, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 5º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º, a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2025, sean retribuidas con el cargo 101 (incluido adicionales) transformado en el Artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Secretaria de Facultad TC (Cód. 415) y lo abonado por su situación de revista en el Grupo Educación en Física de la Sección Educación en Ciencias más el anteriormente mencionado cargo 101, con los adicionales que le correspondan a la agente.

ARTÍCULO 6: Otorgar a la Prof. Álvarez licencia sin goce de haberes en el cargo por interino de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva (código interno 118/01) en el Grupo Educación en Física de la Sección Educación en Ciencias, a partir del 1º de noviembre y mientras dure en sus funciones como Secretaria. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTÍCULO 7º: La Prof. Álvarez deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Publíquese, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.